

Reg<sup>o</sup>

NÚM 22.—(2.<sup>a</sup> Epoca.) VIERNES 17 DE MAYO DE 1872.

# MEMORIAL



DE

# INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, tambien por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—4.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 260. El Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 4 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva, lo que sigue:—En vista de lo que V. E. manifiesta en su comunicacion fecha de ayer; S. M. el Rey se ha servido aprobar haya V. E. dispuesto que los individuos de diferentes cuerpos que se hallaban en sus casas con licencias por enfermos ó asuntos propios y pasan por esta Córte para incorporarse á los suyos respectivos, queden agregados á los de esta guarnicion sin dejar de pertenecer á los de que procedan é ínterin se presenta ocasion favorable de marchar á ellos.—De Real órden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo digo á V.... para su conocimiento y efectos correspondientes.—  
Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1872.—  
CENIA.

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 261.—El Excmo. Sr. General Jefe del Cuarto Militar de S. M. el Rey, en comunicacion de 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Coronel primer Jefe del Batallon Cazadores de Santander núm. 23, desde el campamento de la Piedra (Isla de Cuba) con fecha 25 de Marzo último, me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.—En el dia de hoy he tenido el honor de entregar al cabo primero de este Batallon José Carrasco Lopez la carabina que V. E. de órden de S. M. el Rey se sirvió entregar á este Batallon en 26 de Diciembre próximo pasado, y como arma de honor al primer individuo de tropa que lograrse distinguirse en esta campaña, El citado cabo estuvo en el puesto mas avanzado al lado del Jefe y no se retiró apesar de haber sido herido gravemente, y hasta que volvió á serlo, se mantuvo haciendo fuego, obligándole á que se retirase por su mal estado. Lo he juzgado merecedor de la recompensa citada, y al tener la honra de ponerlo en el superior conocimiento de V. E. tengo tambien la de suplicarle se digne, si lo estima conveniente, hacer presente á S. M. el Rey que el Jefe que suscribe y todos sus subordinados le reiteran su lealtad, patriotismo é inmenso cariño á la Real familia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para que llegue á conocimiento de todos los individuos de la misma el bizarro comportamiento del cabo 1.º de Cazadores de Santander José Carrasco Lopez y la honorífica distincion que por él ha merecido.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1872.—CENIA.

*Direccion general de Infanteria.*—2.º Negociado.—Circular número 262.—Por Real órden de 8 del actual se ha servido S. M. promover al empleo de Teniente por antigüedad con destino á los Cuerpos que se designan á los 33 Alféreces del arma comprendidos en la adjunta relacion.

Lo digo á V.... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los que sirven en el cuerpo de su mando, y á fin de que el alta y baja tenga lugar en la próxima revista. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1872.—CENIA.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS A DONDE SON DESTINADOS.
Reemp. C <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup>	D. Marcelino Oraá y Brabo.....	Reg. Luchana.
Id. Aragon....	Alejandro Ozores y Camino.....	Reg. Iberia.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ..	Federico Alvarez Lara Zaragoza...	Id. Luchana.
Reg. Leon.....	Rafael Maceres y Castel Ruiz.....	Id. Leon.
Id. Sevilla....	Alonso Quintana y Nava.....	Id. Sevilla.
Reserva, 16....	Benito Vazquez Blanco.....	Reserva, 16.
Cazadores 14..	Primitivo Manero Casilla.....	Caz. Alcolea.
Reg. Búrgos...	Antonio Borrego y Marimon.....	Reg. Gerona.
Reemp. C <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup>	Manuel Perez y Lorenzo.....	Res. Avila.
Reg. Córdoba..	Gregorio Portela Sanchez.....	Id. Aranda.
R. <sup>zo</sup> Andalucía.	Ramon Sena y Reberter.....	Id. Plasencia.
Reserva, 39....	Miguel Unda é Iriarte.....	Id. Ciudad Rod.*
Reg. Albuera..	Juan Funes y Bienzolas.....	Reg. S. Quintin
Reserva 66. ....	Vicente García Perdones.....	Id. Cádiz.
R. <sup>zo</sup> C. <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup> ..	Esteban Vicente Perez.....	Res. Valladolid
Reg. Constit...	Lorenzo Pozo y Lopez.....	Reg. Constit.
Reg. Leon.....	Salvador Bernabeu Roca.....	Granada 34.
Reserva 41....	Vicente S. Millan y Montell.....	Res. Segorbe.
Idem 20.....	Antonio García y Lopez.....	Reg. Valencia.
Idem 57.....	Miguel Castro Fernandez.....	Id. Búrgos.
Idem Málaga..	Emilio Muñoz Perez.....	Res. Jaen.
Idem 30.....	Ramon Rodriguez Ruedas.....	Reg. Infante.
Idem 34.....	Nicanor Varela Fernandez.....	Id. Búrgos.
R. <sup>zo</sup> Andalucía.	Cipriano Ruiz y Flores.....	Id. Asturias.
Reserva 42....	Lorenzo Suarez Umbina.....	Res. Tuy.
Idem id.....	Manuel Ramos Rodriguez.....	Id. Infante.
R. <sup>zo</sup> C. <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup> ..	Agustin García Gonzalez.....	Id. Pamplona.
Reg. Zaragoza.	Luis Verano Alegria.....	Id. Búrgos.
Reserva 62. ....	Segundo García Hernandez.....	Reg. Saboya.
Id. 38.....	Manuel Maroto y Pascual.....	Id. Aragon.
Reg. Asturias..	Antonio Alvaro Lafuente.....	Id. Asturias.
Id. Bailén.....	Mauro Gonzalez Menasalvas.....	Id. Iberia.
Fijo de Ceuta..	Joaquin Matías Rodriguez.....	Res. Algeciras.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 263. El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 19 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado, en 13 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente: Teniéndose noticia en este Ministerio de que algunos documentos procedentes del extranjero vienen acompañados de traducciones al castellano hechas por intérpretes jurados de la localidad, y para evitar que estas, aunque legalizadas por nuestros Cónsules, puedan ser consideradas como válidas en contra de lo dispuesto, ruego á V. E. que se sirva llamar la atención de quien corresponda á fin de que no sean admitidas como dignas de fé mas que las traducciones hechas en la interpretacion de lenguas de este Ministerio, ó por los intérpretes jurados de Real nombramiento ó bien las verificadas por los Cónsules acreditados en España, de los países con los cuales se ha estipulado esa prerogativa en virtud de convenios especiales.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V.... á fin de que los individuos de ese Cuerpo tengan presente lo preceptuado en el anterior inserto en los casos que puedan ocurrir. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular número 264.—Por Real orden de 11 del actual, se ha servido S. M. dar colocacion en los Cuerpos y batallones de reserva que se espresan en la adjunta relacion, á los 36 Capitanes de reemplazo contenidos en ella.

Lo digo á V..... para su conocimiento y á fin de que el alta respectiva tenga lugar en la próxima revista. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.
Reemp. C <sup>a</sup> la N <sup>a</sup>	D. Rafael Velasco Postigo.....	Reg. Almansa.
Id. Granada...	Tomás Gomez Tarin.....	Id. Reina.
Id. Valencia...	Antonio Valdivieso Zubellaga....	Res. <sup>a</sup> Castellon.
Id. Andalucía.	José Nuñez y Nuñez.....	Caz. <sup>s</sup> Manila.
Idem id.....	Miguel Jerez y Ponce.....	Idem, id. id.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	Salvador Serrano Moya.....	Reg. Gerona.
Id. Aragon....	Francisco Claver y Bueno.....	Id. América, 14.
Id. Cataluña...	Pedro Alvarez Hernandez.....	Res. <sup>a</sup> Lérida.
Id. C. <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup> ...	Ignacio Palmeiro y Araujo.....	Id. Huesca.
Id. Valencia...	Evaristo Pastor Meseguer.....	Caz. <sup>s</sup> Barbastro
Id. Aragon....	Cipriano Torre y Ponte .....	Res. <sup>a</sup> Teruel.
Id. Cataluña...	José Sabater Prat.....	Id. Tarragona.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	Jorge Navas y Alamillo.....	Id. Cangas Onis.
Id. Galicia....	Juan Ortega y Blanco.....	Reg. Cuenca.
Id. Cataluña..	Saturnino Villanueva y Perez.....	Id. Burgos.
Id. Aragon....	Juan Alvarez Gándara.....	Res. <sup>a</sup> Santander
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	José de la Dehesa Martell.....	Id. Monterrey.
Id. Aragon....	Francisco Lopez Bardaji.....	Reg. <sup>o</sup> Africa.
Id. C. <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup> ...	Francisco Garcia del Busto.....	R. <sup>a</sup> Salamanca.
Id. Andalucía.	Enrique Gonzalez Velasco.....	Caz. <sup>s</sup> Manila.
Id. Cataluña..	Antonio Velasco é Ibarra.....	Reg. <sup>o</sup> Gerona.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	Andrés Teruel y Gallardo.....	Caz. Barcelona
Id. Búrgos....	Celedonio Alcalde y Lopez.....	Res. <sup>a</sup> Santander
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	Jorge Marcuello Oliver.....	Reg. Leon.
Id. Valencia...	José Candelas Rubio.....	R. <sup>a</sup> Cang. Tin. <sup>o</sup>
Id. Búrgos....	Felix Pastor Martinez.....	Id. Cangas Onís
Id. Andalucía..	Rafael Salazar Martinez.....	Id. Badajoz.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	Manuel Macías Sanchez.....	Id. Oviedo.
Id. C. <sup>a</sup> la V. <sup>a</sup> ...	Francisco Garcia Prida.....	Idem id.
Id. Aragon....	Felix Monteguín Berro.....	Id. Lucena.
Id. Valencia...	José Martinez Martinez.....	Id. Lorca.
Id. C. <sup>a</sup> la N. <sup>a</sup> ...	José Novo Clemente.....	Id. Talavera.
Id. Galicia....	Juan Otero Lopez.....	Id. Monforte.
Id. Baleares...	Bruno Miguel Mayol.....	Rég. Albúera.
Id. Aragon....	Serapio Noguero! Laplaza.....	Res. <sup>a</sup> Játiva.
Id. Andalucía.	José Lamas Rodriguez.....	Reg. Valencia.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 265.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 de Abril último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:—Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de Octubre último, insertando otra de la Junta económica de la fábrica de Trúbia, la cual se ha negado á cumplimentar la orden del Alcalde de Grado que exigía que los Jefes y Oficiales de los diferentes Cuerpos é institutos de guerra que sirven en aquella fábrica, satisficiesen las cuotas que les ha impuesto aquel ayuntamiento en el reparto vecinal, acordando elevar el asunto á la superioridad para la resolución oportuna, S. M. conforme con lo informado por las Secciones de Guerra y Marina y Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado en 2 del actual, ha tenido á bien disponer que los Jefes y Oficiales del ejército, estén sujetos al repartimiento vecinal que los ayuntamientos impongan á los demás vecinos para cubrir los gastos provinciales y municipales, toda vez que por Real orden de 28 de Enero último, se revocó la de 28 de Setiembre de 1870 expedida por el Ministerio de la Gobernación en que los consideraba comprendidos en la excepción de que trata el párrafo 4.º de la ley de ingresos municipales.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y el de los individuos del Cuerpo de su mando. Dios guarde á V..... muchos años.  
Madrid 14 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en los Regimientos y Batallones de Reserva que

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CARGO QUE DESEMPEÑAN.
Reg. Galicia. núm. 19	Capitan.	D. Miguel Ruez y Vargas.....	Encarg.º de la Academia de sargentos.
Idem id.....	Teniente	José Hernandez y Fernandez.....	Id. de las de cabos..
Id. de San Quintin, 32.	Capitan.	Bernardo Muñiz y Rodríguez.....	Id. de la de sargentos.
Reg. Leon, 38.....	Id:	Joaquin Vara de Rey.....	Idem de la id.
Idem id.....	Teniente	Jacinto Serret.....	Id. de la de cabos.
Bat. Res. <sup>a</sup> Badajoz, 2.	Comand.	Salvador García y Flores.....	Id. de la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.	Manuel Muñoz Garrido.....	Id. de la de sargentos.
Id. de Granada, 6....	Comand.	Emilio Devor y Pinto.....	Id. de la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.	Juan Arrambide y Castro.....	Id. de la de sargentos.
Id. de Leon, 7.....	Comand.	Tomás de las Heras y Barbero....	Id. de la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.	Gonzalo Peralta y Maroto.....	Id. de la de sargentos.
Id. de Valladolid 27..	Comand.	Julio César y Vela.....	Id. de la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.	Fernando Carrascosa y Maynez...	Id. de la de sargentos.
Id. Ciudad-Real, 30..	Id.	Manuel Florcido Gonzalez.....	Id. de la de Oficiales.
Idem id.....	Otro.	José Gobartt y Martinez.....	Id. de la de sargentos.
Id. de Talavera, 60...	Otro.	Cárlos Combes Lallave.....	Idem de la de id.
Id. de Alcañiz, 67....	Otro.	Joaquin Gomez y Vargas.....	Idem de la de id.
Id. de Játiva, 71.....	Otro.	José Rodriguez Soriano.....	Idem de la de id.
Id. de Baeza, 76....	Comand.	Antonio Feduche Garrido.....	Idem de la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.	Vicente Aymerich Gumucio.....	Id. de la de sargentos.

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 266.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, en 23 de Abril, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Artillería lo siguiente:—Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del actual consultando el número y clase de armas con que ha de dotarse á los Batallones Provinciales; S. M. ha tenido á bien autorizar á V. E. para que disponga se entreguen á cada uno de dichos Batallones, diez carabinas modelo de 1857 con cien cartuchos por arma y siete sables de infantería para armar á los seis sargentos primeros, el cabo y tres cornetas de los mismos.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Organizacion.—Circular número 267.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 13 de Abril, último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de Setiembre de 1871, promovida por el Comandante graduado Capitan del regimiento de Málaga D. Eustaquio Alvarez Martin, en solicitud de antigüedad en su empleo de 28 de Setiembre de 1868; y al propio tiempo ha dispuesto se revisen por V. E. con toda escrupulosidad los expedientes de los que se hallan en el caso del interesado á fin de rectificar las equivocaciones que hubiese y acreditarles la antigüedad que les corresponde, si tuvieran indebidamente la del 28 de Setiembre de 1868, sin haber asistido á la batalla de Alcolea.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los individuos del Cuerpo de su mando á quienes pueda interesar la Real orden inserta.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---



*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 268.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 2 del actual, me traslada la Real Orden siguiente:

«Excmo. Sr: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administración Militar lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 27 de Diciembre último, en que al poner en conocimiento de este Ministerio, que el Comisario de Guerra de la plaza de Cartagena, ha ajustado pasaje marítimo desde dicha plaza á la de Almería, para seis individuos que regresaban á sus Cuerpos despues de haber hecho uso de los baños de Archena, propone V. E. que se utilicen las vías marítimas para el pasaje de los individuos de tropa que vayan ó vuelvan de hacer uso de aguas ó baños, cuando atendida la situación de los puntos donde se encuentren resulte mas económico y fácil este medio de transporte que el de las vías férreas ó bagajes, pidiendo al propio tiempo la aprobación del gasto de 30 pesetas ocasionado en el pasaje de los referidos seis individuos, S. M. se ha enterado de lo expuesto por V. E. con este motivo, así como de lo informado por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, y estando conforme con el razonado parecer de ésta, ha tenido á bien aprobar el gašto de treinta pesetas causado en el referido transporte desde Cartagena á Almería, y declarar para que sirva de regla en cuantos casos análogos ocurriesen en lo sucesivo, que lo prescrito en la instrucción de transportes de 15 de julio de 1853, en el Reglamento de 29 de Junio de 1866 y Real orden de 23 de Abril de 1862, no obsta para utilizar las vías marítimas al conceder pasaje por cuenta del Estado á los individuos de tropa que vayan ó vuelvan de tomar aguas ó baños minerales ó demar, siempre que de hacerlo resulte alguna economía con relacion al costo del mismo transporte por ferrocarril ó en bagajes y el gasto no fuere superior á los que pueda autorizar por sí mismo el funcionario administrativo que verifique el ajuste. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Abril de 1872.—CENIA.

---

#### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en los regimientos y Batallones de Reserva que á continuación se espresan, sean encargados de las Academias y Escuelas los Jefes y Oficiales de los suyos respectivos que se indican.

---

## RELACION QUE SE CITA:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	ACADEMIAS Ó ESCUELAS DE QUE ESTAN ENCARGADOS.
Reg. Reina, núm. 2....	Ten. Coronel	D. Manuel Vazquez y García.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Bernardo San Pedro y Arnáz.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente.....	Manuel Cajal y Salaguna.....	De la de cabos.
Idem id.....	Idem.....	Ramon Espinosa y Melgar.....	De la Escuela de Alumnos.
Africa, 7.....	Capitan.....	Manuel Morales Torres.....	De la de cabos.
Valencia, 23.....	Idem.....	Primitivo Rodriguez Hernandez.....	De la de sargentos.
Reserva Murcia, 10. ....	Comandante.	Arsenio Asolas y Esplugue.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Vicente Pareja de Alarcon.....	De la de sargentos.
Orense, 15.....	Comandante.	Francisco Diaz Soler.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Ramon Garcia y Gomez.....	De la de sargentos.
Pontevedra, 17.....	Comandante.	Santiago Montalvo Barrena.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Juan Rodriguez Moure.....	De la de sargentos.
Guadis, 21.....	Comandante.	Fernando de Liaño Gonzalez.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Esteban Rufo Gonzalez.....	De la de sargentos.
Cáceres, 36.....	Comandante.	José Maldonado y Bolea.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Vicente Castaño y Suarez.....	De la de sargentos.
Guadalajara 38.....	Comandante.	José Moltó y Diaz Berrio.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Bonifacio Bena Gonzalez.....	De la de sargentos.
Zamora, 39.....	Idem.....	Ildefonso Dominguez Garrido.....	De la de idem.
Coruña, 42.....	Idem.....	José Valcarcel y García.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Otro.....	Eugenio Ochoa y Moreno.....	De la de sargentos.

Palencia, 44.....	Comandante.	Antonio Anton y Moya.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Miguel Diez Melendo.....	De la de sargentos.
Gerona, 57.....	Comandante.	Cristóbal Lopez y Marin.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Manuel Vega Martinez.....	De la de sargentos.
Monforte, 61.....	Comandante.	Julian Hermida Casares.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Manuel Chicharro Balboa.....	De la de sargentos.
Tudela, 65.....	Comandante.	Meliton Perez Caballero.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Teodoro Rada y Victor.....	De la de sargentos.
Algeciras, 79.....	Comandante.	Antonio Martinez Espinosa.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Federico Cabañas y Rodriguez.....	De la de sargentos.
Ronda, 22.....	Idem.....	Angel Centeno y Martel.....	De la de idem.
Madrid, 43.....	Comandante.	José Ayuso y Tomás.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Enrique Orozco de la Puente.....	De la de sargentos.
Calatayud, 66.....	Comandante.	José Vicente y Nuñez.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Melchor Llanas y Cortés.....	De la de sargentos.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 269.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 11 del actual mes dice lo siguiente:

«Excmo. Sr: En vista de la instancia que el Capitán graduado Teniente del arma que V. E. dirige, D. Rafael Santistéban y Mahy promovió á este Ministerio en 12 de Abril del corriente año, acompañada de una obra titulada: *Prontuario de legislación penal militar de España*, para que se examinase y recomendara al Ejército; el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer se recomiende al Ejército la obra citada con sujeción á la Real orden de 6 de Junio de 1865.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los individuos del Cuerpo de su mando y á fin de que los que deseen adquirir la referida obra puedan dirigirse á su autor que reside en esta corte.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 270.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 6 del actual, mes dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Verificado en el día de ayer el sorteo para el reemplazo del presente año y debiendo tener lugar seguidamente las demás operaciones que marca la ley á fin de que tan luego como las Cortes voten el contingente que ha de ser destinado al Ejército activo pueda este incorporarse sin pérdida de tiempo; y exigiendo el mejor servicio de la patria que los Cuerpos tengan hoy la fuerza necesaria para sostener el orden y combatir á los enemigos que en cualquier concepto traten de levantarse contra las instituciones que nos rigen como tan valerosamente lo están haciendo ya las tropas que en Navarra y otras provincias combaten las facciones carlistas; S. M. el Rey se ha servido resolver lo siguiente:—1.º Los individuos de tropas de todas las armas é institutos del Ejército que cumplen el tiempo de su empeño en este mes y el próximo de Junio, irán recibiendo sus licencias absolutas á medida que se vayan incorporando á sus

respectivos Cuerpos los reemplazos del presente año.—2º Dentro de cada Cuerpo se llevará un turno de rigurosa antigüedad para la concesion de estas licencias de modo que se empiece por los más antiguos y así sucesivamente.—3º A todos los cumplidos se les abonará desde el día en que venza el tiempo de su empeño hasta el día que se les espida la licencia absoluta, un plus de 50 céntimos de peseta diario.—4º El plus de que trata el artículo anterior, sin perjuicio del que pueda corresponderles por operaciones de campaña ú otros conceptos.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y en 7 del mismo mes me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido resolver manifieste á V. E. que el plus que en el art. 3º de la Real órden de ayer se señala á los cumplidos, se entienda de 50 céntimos de peseta diarios, en vez de 25 que equivocadamente se consignaron y sin perjuicio del plus que les corresponda cuando estén en campaña.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1872.—CENIA.

---

*Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Acta.*—En la Plaza de Madrid á los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 16 del Reglamento Provisional para el Régimen y administracion del *Asilo de Huérfanos de la Infanteria*, se reunió en el despacho del Excmo. Sr. Director General del arma y bajo su presidencia la Junta Directiva, compuesta de los Señores siguientes:—Excmo. Sr. Brigadier Secretario, D. Felipe Gutierrez; Coronel del Regimiento de la Princesa, D. Ambrosio Fernandez; Coronel Jefe de la Brigada de Reserva, D. José Echavarría; Teniente Coronel Jefe del Batallon de Reserva de Madrid, D. Francisco Castilla; Teniente Coronel de Cazadores de la Habana, D. Antonio Moltó; Teniente Coronel de Cazadores de Bejar, D. Enrique Martin; Comandante del Regimiento de Asturias, D. Pedro Lience; Coronel Secretario, D. Francisco Figueras.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. La Junta se enteró de que queda comunicado el oportuno aviso á los huérfanos admitidos hasta la fecha, que son D. Julio y D. Cándido Rodríguez Torres, D. Miguel y Doña Carlota Casades y Soler, y D. Manuel y D. José Trujillo é Inés, esto es, cinco niños y una niña, para que se presenten en Toledo con anticipacion al dia 30 del actual, en que debe abrirse el Asilo. La Junta acordó que de los fondos recaudados hasta la fecha se giren al Asilo mil pesetas á buena cuenta para subvenir á los pequeños gastos de equipo de los seis niños admitidos, aprovechando para los cinco varones los efectos de vestuario del estinguido Colegio de que se hace mérito en el acta de la sesion anterior, así como para la manutencion del primer mes, terminado el cual se formalizará y remitirá la cuenta correspondiente para que sirva de punto de apreciacion y cálculo para los sucesivos, estableciéndose como regla general que la cuenta de cada mes se ha de hallar precisamente en esta Direccion el dia 6 del siguiente. Acordó igualmente la Junta se previniese al Excmo. Sr. Brigadier Subdirector de la Escuela de Tiro abra el Asilo el dia 30 del corriente mes, dando cuenta de los acogidos admitidos que se hayan presentado en dicha fecha, y que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 26 del Reglamento se proceda sin levantar mano á la redaccion del interior remitiéndolo, al menos en sus bases generales, para el dia 20 á fin de que se examine y discuta por la Junta. Resolvió la Junta que se manifieste al Excmo. Sr. Subdirector espresado, se ocupe inmediatamente en aplicar á los acogidos, segun su edad y sexo á los estudios labores ú ocupaciones que parezcan mas apropiados y convenientes, empezando desde luego á darles ó completarles la educacion primaria, teniendo presente para ello cuanto el Reglamento determina. La Junta quedó enterada de que los interesados cuyos expedientes se hallan á mayor ampliacion, no han presentado todavía los documentos necesarios; para ponerlos á resolucion definitiva de la Junta. Acordó tambien, que en teniéndose noticia de la presentacion en el Asilo, de los admitidos, se remitan sus hojas historico-personales, para que sean continuadas en el Establecimiento segun previene el artículo 13 del Reglamento. Se dió cuenta de que el sargento 1.º del Regimiento

de Córdoba Baldomero Sola Gallegos, cuya peticion para que sus dos hijos sean admitidos en el Asilo fué desestimada por la Junta en la sesion anterior, ha promovido nueva instancia insistiendo en su súplica, y ofreciéndose á satisfacer dos reales diarios por la asistencia y manutencion de ambos. La Junta resolvió, se dejase trascurrir el tiempo suficiente para poder apreciar el coste que tiene cada uno de los acogidos, y entonces y con presencia de lo que prefija el artículo 11 del Reglamento, se contestará al interesado. La Junta quedó enterada de que la existencia de caudales asciende hoy á 24.559 pesetas, 27 céntimos y acordó que á medida que se realicen los abonarés en que hoy figura el remanente, pasen los fondos al Banco de España segun determina el Reglamento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta los señores de la Junta en la fecha espresada.—Presidente, Marqués de la Cénia; El Brigadier Vicepresidente, Felipe Gutiérrez; el Coronel de la Princesa, Ambrosio Fernandez; el Coronel de la Brigada de Reserva, José Echevarría; el Coronel Teniente Coronel Jefe de Bejar, Enrique Martí; el Teniente Coronel de Cazadores de la Habana, Antonio Moltó; el Comandante de Asturias, Pedro Lience; el Teniente Coronel de la Reserva, Francisco de Castilla; el Coronel Secretario, Francisco de Figueras.

---

#### ORGANIZACION.

S. E. se ha servido disponer se recuerde á los Sres. Jefes de los Cuerpos activos el mas pronto cumplimiento de la Circular de 1.º de Febrero último, inserta en el MEMORIAL núm. 6, que previene se remitan á los Jefes de los Batallones de reserva relaciones nominales de los individuos que hayan sido alta en los de su respectivo mando.

Tambien encarga S. E. á los Jefes de los Cuerpos en que hubiesen ingresado individuos procedentes de otros activos y que se hallaban con licencia ilimitada, que remitan con urgencia relacion nominal de los que sean á los de su procedencia, con la documentacion correspondiente, en vez de hacerlo á esta Direccion, á fin de que causen sin demora el alta y baja correspondiente, conforme á lo prevenido en la Real orden de 23 de Abril último circulada con el núm. 246.

---

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el batallón de reserva de Albacete, núm: 41, sea encargado de la Academia de sargentos primeros del mismo, el Capitan D. Juan Gimenez de Enciso.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallón Cazadores de Cuba, núm. 25 sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan Ayudante del mismo D. Antonio Diaz Arias.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallón de Reserva de Cuenca, número 23, sea encargado de la Academia de Sres. Oficiales, el Comandante del mismo D. Pedro Chavés del Castillo; y de la de sargentos primeros el Capitan D. Enrique de Escobar y Valdeolivas.

3.er NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de regimientos, primeros Jefes de los batallones de Cazadores y Comisiones de Reserva manifestarán á esta dependencia si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Pedro Barrera Marin. *Cont.*

SECRETARIA.

S. E. ha dispuesto que el Capitan auxiliar de esta Direccion, don Ramon Gerónimo y Sanchez, se encargue de la habilitacion y Caja de la misma por haber pasado á desempeñar otro destino D. José Navarro y Lemus.

3.er NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de regimientos primeros Jefes de los batallones de cazadores y comisiones de reserva manifestarán á esta dependencia si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Francisco Naval Moreno. *Cont.*

7.º NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles y primeros Jefes de los batallones de cazadores y reserva, suspenderán la remision de partes telegráficos, diarios sobre la recluta para el regimiento de artillería que se organiza en Barcelona con destino á Filipinas par Real orden de 4 de Abril próximo pasado, dándolos solamente en el caso de alistarse de nuevo algun individuo de sus respectivos Cuerpos.